



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.: General
7 de agosto de 2008

Español
Original: Inglés

**20ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal
relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono**

Doha, 16 a 20 de noviembre de 2008

Tema 3 c) del programa provisional de la serie de sesiones preparatorias *

**Examen de cuestiones relativas al Convenio de Viena
y en común al Convenio de Viena y el de Montreal:
Informes financieros y presupuestos de los fondos fiduciarios
para el Convenio de Viena y el Protocolo de Montreal;**

**Presupuesto revisado para 2008 y proyectos de presupuesto para
2009 y 2010 del Fondo Fiduciario para el Protocolo de Montreal
relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono**

Nota de la Secretaría

1. En el anexo del presente documento la Secretaría distribuye el presupuesto aprobado para 2008 y los proyectos de presupuesto para 2009 y 2010 del Fondo Fiduciario del Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono.
2. El presupuesto para 2008, aprobado por la 19ª Reunión de las Partes, se propone nuevamente con varios cambios, principalmente con el fin de reflejar los ajustes realizados en los salarios del personal a las categorías del cuadro orgánico y el cuadro de servicios generales, así como las tarifas revisadas de alquiler de oficinas. La revisión propuesta no supone contribuciones complementarias de las Partes. En los proyectos de presupuesto para 2009 y 2010 está previsto mantener las contribuciones de las Partes al nivel de 2008.
3. La Secretaría presenta los aumentos de categoría propuestos para los puestos que figuran a continuación a fin de que las Partes los examinen: Oficial Superior de Asuntos Jurídicos, de P-5 a D-1; Administrador de Bases de Datos, de P-3 a P-4 y Oficial de Programas (Supervisión y Cumplimiento), de P-3 a P-4. Si las Partes aprueban los aumentos de categoría, los puestos se someterán, al proceso interno de examen de la clasificación vigente en las Naciones Unidas.
4. En las notas aclaratorias que se incluyen después de la presentación de los presupuestos se indican los fundamentos para el cálculo de los proyectos de presupuesto.
5. En el presente documento, todas las cantidades expresadas en dólares se refieren a dólares de los Estados Unidos.

* UNEP/OzL.Pro.20/1.

Anexo

Fondo Fiduciario del Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono

Presupuesto aprobado para 2008 y proyectos de presupuesto para 2009 y 2010

		m/t	2008 (dólares EE.UU)	m/t	2009 (dólares EE.UU)	m/t	2010 (dólares EE.UU)
10	Componente personal de proyectos						
1100	Personal de proyectos						
1101	Secretario Ejecutivo (D-2) (compartido con el Convenio de Viena (CV))	6	132 226	6	135 664	6	139 192
1102	Secretario Ejecutivo Adjunto (D-1)	12	264 600	12	240 000	12	246 240
1103	Oficial Superior de Asuntos Jurídicos (P-5) ¹	12	178 300	12	182 936	12	187 692
1104	Oficial Superior de Asuntos Científicos (P-5) (compartido con el CV)	6	99 000	6	101 574	6	104 215
1105	Funcionario administrativo (P-5) (sufragado por el PNUMA)	12	–		–		–
1106	Administrador de bases de datos (Sistemas y tecnologías de información - P-3)	12	130 000	12	133 380	12	136 848
1107	Oficial de programas (Comunicaciones e información - P-3) (sufragado por el CV)	12		12	–	12	
1108	Oficial de programas (Supervisión y cumplimiento) - P-3	12	135 000	12	138 510	12	142 111
1199	Total parcial		939 126		932 064		956 298
1200	Consultores						
1201	Asistencia en notificación de datos, análisis y promoción de la aplicación del Protocolo		40 000		40 000		40 000
1299	Total parcial		40 000		40 000		40 000
1300	Apoyo administrativo						
1301	Auxiliar administrativo (G-7) (compartido con el CV)	6	20 000	6	21 250	6	22,631
1302	Auxiliar de personal (G-6)	12	25 000	12	26 625	12	28 356
1303	Auxiliar de programas(G-6) (sufragado por el CV)	12	–	12	–	12	–
1304	Auxiliar de programas(G-6) (compartido con el CV)	6	16 500	6	17 573	6	18 715
1305	Auxiliar de información (G-6) (compartido con el CV)	6	15 300	6	16 295	6	17 354
1306	Empleado de documentación (G-4)	12	24 000	12	25 560	12	27 221
1307	Auxiliar a cargo de datos (G-6)	12	39 600	12	42 174	12	44 915
1308	Auxiliar de programas - Fondo (G-6) (pagado por el PNUMA)	12	–	12	–	12	–
1309	Auxiliar de apoyo logístico (G-3) (pagado por el PNUMA)	12	–	12	–	12	–
1310	Secretaria superior bilingüe (G-6) (sufragado por el CV)	12	–	12	–	12	–
1320	Asistencia provisional	12	20 000		21 300		22 685
1321	Reuniones del Grupo de Trabajo de composición abierta		450 000		461 700		473 704
1322	Reuniones preparatorias y reuniones de las Partes (compartido con el CV cada tres años; se aplica a la 20ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal y a la octava reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena en 2008)		350 000		500 000		500 000

	m/t	2008 (dólares EE.UU)	m/t	2009 (dólares EE.UU)	m/t	2010 (dólares EE.UU)
1323	Reuniones de los grupos de evaluación	100 000		100 000		100 000
1324	Reunión de la Mesa	20 000		20 000		20 000
1325	Reuniones del Comité de Aplicación	111 200		111 200		111 200
1326	Reuniones oficiosas de consulta del Protocolo de Montreal	5 000		10 000		10 000
1399	Total parcial	1 196 600		1 373 677		1 396 781
1600	Viajes en comisión de servicio					
1601	Viajes de funcionarios en comisión de servicio	210 000		210 000		210 000
1602	Viajes de funcionarios de los Servicios de Conferencias en comisión de servicio	15 000		15 000		15 000
1699	Total parcial	225 000		225 000		225 000
1999	Total del componente	2 400 726		2 570 741		2 618 079
30	Componente reuniones/participación					
3300	Apoyo a la participación					
3301	Reuniones de los Grupos de Evaluación *	500 000		500 000		500 000
3302	Reuniones preparatorias y de las Partes	400 000		350 000		350 000
3303	Reuniones del Grupo de Trabajo de composición abierta	300 000		300 000		300 000
3304	Reunión de la Mesa	20 000		20 000		20 000
3305	Reuniones del Comité de Aplicación	125 000		125 000		125 000
3306	Consultas en una reunión oficiosa	10 000		10 000		10 000
3399	Total parcial	1 355 000		1 305 000		1 305 000
3999	Total del componente	1 355 000		1 305 000		1 305 000
40	Componente de equipo y locales					
4100	Equipo fungible (artículos valorados en menos de 1.500 dólares)					
4101	Artículos fungibles diversos (compartido con el CV)	17 000		22 000		22 000
4199	Total parcial	17 000		22 000		22 000
4200	Equipo no fungible					
4201	Computadoras personales y accesorios	5 000		10 000		10 000
4202	Computadoras portátiles	–		5 000		5 000
4203	Otro equipo de oficina (servidor, fax, escáner, mobiliario, etc.)	5 000		10 000		10 000
4204	Fotocopiadoras	10 000		10 000		10 000
4299	Total parcial	20 000		35 000		35 000
4300	Locales					
4301	Alquiler de locales de oficinas (compartido con el CV)	33 600		42 000		42 000
4399	Total parcial	33 600		42 000		42 000
4999	Total del componente	70 600		99 000		99 000
50	Componente gastos diversos					
5100	Funcionamiento y conservación de equipo					
5101	Conservación de equipo y otros gastos (compartido con el CV)	20 000		25 000		25 000
5199	Total parcial	20 000		25 000		25 000
5200	Gastos de presentación de informes					
5201	Presentación de informes	50 000		55 000		55 000
5202	Presentación de informes (grupos de evaluación)	15 000		15 000		15 000
5203	Presentación de informes (concienciación sobre el Protocolo)	5 000		5 000		5 000
5299	Total parcial	70 000		75 000		75 000
5300	Gastos varios					
5301	Comunicaciones	40 000		46 000		46 000
5302	Flete	50 000		60 000		60 000
5303	Capacitación	6 500		7 000		10 500
5304	Otros gastos (Día Internacional del Ozono)	10 000		10 000		10 000

	m/t	2008 (dólares EE.UU)	m/t	2009 (dólares EE.UU)	m/t	2010 (dólares EE.UU)
5399 Total parcial		106 500		123 000		126 500
5400 Atenciones sociales						
5401 Atenciones sociales		15 000		20 000		20 000
5499 Total parcial		15 000		20 000		20 000
5999 Total del componente		211 500		243 000		246 500
99 Total de gastos directos del proyecto		4 037 826		4 217 741		4 268 579
<i>Gastos de apoyo a los programas (13%)</i>		<i>524 916</i>		<i>548 305</i>		<i>554 914</i>
Total general (incluidos los gastos de apoyo a los programas)		4 562 742		4 766 046		4 823 493
Reserva constante de efectivo excluidos los gastos de apoyo a los programas ²		116 915		176 387		0
Presupuesto total		4 679 658		4 942 433		4 823 493
Reducciones³		402 725		665 500		546 560
Contribuciones de las Partes		4 276 933		4 276 933		4 276 933

1 La Secretaría solicita que se eleve la categoría de los puestos siguientes: Oficial Superior de Asuntos Jurídicos, Gestor de bases de datos y Funcionario de vigilancia y cumplimiento.

2 Mediante la decisión XVIII/5 y el párrafo 5 de la decisión XIX/5, las Partes convinieron en aumentar la reserva constante de efectivo para 2008 a un 11,3 %, con un 13,7 % adicional para 2009, tras lo cual las Partes mantendrán la reserva en un 15%. La reserva constante de efectivo habrá alcanzado la cota del 15% en 2009.

3 Los niveles de utilización de fondos en 2008, 2009 y 2010 se han fijado con miras a mantener un nivel constante de contribuciones hasta 2010, inclusive.

Notas aclaratorias del presupuesto aprobado y revisado para 2008 y los proyectos de presupuesto para 2009 y 2010 del Fondo Fiduciario del Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono

Partida presupuestaria	Observaciones
Componente de personal 1101-1108	<p>Para los proyectos de presupuesto correspondiente a de 2008 y 2010 se ha utilizado el costo indicativo de los sueldos del personal del cuadro orgánico aplicable a Nairobi como lugar de destino, para 2008-2009 y 2010-2011. Normalmente los compromisos no utilizados se revierten al Fondo Fiduciario para el Protocolo de Montreal.</p> <p>Estas partidas presupuestarias se han ajustado para cubrir los cambios en los sueldos y prestaciones del personal del cuadro orgánico y categorías superiores.</p>
1103, 1106 y 1108	<p>La Secretaría solicita que se eleve la categoría de los puestos siguientes: Oficial Superior de Asuntos Jurídicos, de P-5 a D-1, Administrador de bases de datos, de P-3 a P-4, y Funcionario de Programas (Supervisión y Cumplimiento), de P-3 a P-4.</p> <p>Habida cuenta de las decisiones adoptadas por las Partes en la 19ª Reunión de las Partes, y a la luz del aumento significativo de número y la magnitud de las responsabilidades en las esferas relativas al cumplimiento del Protocolo, recientemente la Secretaria ha llevado a cabo un examen de las funciones y deberes de los puestos de Oficial Jurídico Superior, Administrador de Bases de Datos y Oficial de Supervisión y Cumplimiento.</p> <p>En el examen se llegó a la conclusión de que las funciones y las responsabilidades de esos tres puestos han aumentado significativamente en el transcurso de los últimos cinco años y seguirán aumentando apremiamente durante los años venideros. Ese aumento se debe a varios factores, entre los cuales figura el número cada vez mayor de Partes en el Protocolo de Montreal, en general, y de las que ratifican enmiendas y aceptan obligaciones conexas adicionales relativas a la eliminación gradual de las sustancias que agotan el ozono, así como la atención cada vez mayor que las Partes prestan a cuestiones como el comercio ilícito de sustancias que agotan el ozono, y la concesión de licencias de importación y exportación. Estos factores han generado un momento importante en la demanda de conocimientos especializados en la supervisión del cumplimiento, un aumento en la duración de las reuniones del Comité de Aplicación, y una mayor interacción con el Comité de Aplicación respecto del examen y la evaluación del cumplimiento. A su vez, el aumento del volumen de trabajo y la complejidad cada vez mayor del trabajo como resultado de esos factores ha hecho necesario transformar las funciones originales de los puestos de Oficial Jurídico Superior, Administrador de Bases de Datos y Oficial de Supervisión y Cumplimiento.</p> <p>A fin de asegurar una respuesta más eficaz a las cuestiones implicadas, a comienzos de 2008 la Secretaría reestructuró su labor relativa a la vigilancia y el cumplimiento. Concretamente, se creó una Dependencia de Asuntos Jurídicos y Cumplimiento, que incluía los puestos de Asesor Jurídico Superior, Administrador de Bases de Datos y Oficial de Programas para la Supervisión y el Cumplimiento. Con el fin de delinear con mayor claridad las funciones en la Secretaría, el puesto de Oficial Jurídico Superior se modificó a la de Jefe de Asuntos Jurídicos y Cumplimiento. Si bien el puesto de Oficial Jurídico Superior seguirá incluyendo una labor sustantiva crítica, el titular de ese puesto tendrá, además, la función de coordinar la labor de la Dependencia y supervisar las funciones de los dos puestos del cuadro orgánico conjuntamente con otro personal de apoyo.</p> <p>La labor del Oficial de Supervisión y Cumplimiento se ha acrecentado exponencialmente desde que el puesto se creó inicialmente. El número de Partes que presentan cuestiones relativas al cumplimiento se ha más que</p>

Partida presupuestaria	Observaciones
	<p>duplicado durante los últimos años, al igual que el número de días dedicados a reuniones del Comité de Aplicación. La intensidad de la interacción con el Comité de Aplicación también ha aumentado. Por último, se ha producido, y seguirá produciéndose, un aumento en la interacción entre el Oficial de Supervisión y Cumplimiento y los gobiernos, los funcionarios del ozono en los países en desarrollo y otras entidades de colaboración como la Secretaría del Fondo, los organismos de aplicación y el Programa de Asistencia para el Cumplimiento del PNUMA en las regiones.</p>
	<p>Respecto del puesto de Administrador de Bases de Datos, muchos de los factores antes señalados han hecho que en estos últimos años se haya tenido que significativamente nuestras funciones de examen y análisis de datos. No obstante, esperamos que prosiga la demanda de indagaciones cada vez más complejas. Ello se debe al interés a nivel mundial en el Protocolo de Montreal, que ha venido aumentando incesantemente a medida que los gobiernos, los estudiosos e investigadores, las organizaciones comerciales, otros órganos de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales constantemente solicitan datos e información a la Secretaría. Actualmente la Secretaría, y específicamente su Administrador de Bases de Datos, administra y gestiona una amplia variedad de servicios en la web, entre los que figuran un centro de acceso a datos que se amplía sin cesar, interacciones en la Internet relativas a cuestiones específicas en respuesta a solicitudes formuladas por las Partes, y centros de acceso a la web privados para el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica y el Comité de Aplicación. Este puesto también incluye la responsabilidad de supervisar los esfuerzos de la Secretaría dirigidos a transferir la mayor cantidad posible de documentos mediante la comunicación electrónica, así como dar respuesta a indagaciones de carácter general formuladas por las Partes y grupos externos. En consecuencia, la administración y la gestión de esos servidores han generado un aumento ulterior del volumen de trabajo del Administrador de Bases de Datos.</p>
	<p>En general, entre las nuevas responsabilidades de los tres puestos figuran un mayor seguimiento de la aplicación del Protocolo de Montreal por las Partes, mediante la impartición de asesoramiento jurídico y técnico sobre aplicación y, con el Protocolo de Montreal, provisión de documentos y servicios en la web relativos a datos, así como apoyo a cada una de las Partes. Ello ha sido fundamental para poder hacer frente al constante aumento del número de cuestiones relativas al cumplimiento con arreglo al Protocolo de Montreal, especialmente después de que los países en desarrollo comenzaron a aplicar medidas de control para eliminar gradualmente las sustancias que agotan el ozono. Además, este grupo establecerá enlaces con órganos intergubernamentales como la Organización Mundial del Comercio, la Organización Mundial de Aduanas y la Iniciativa Aduanas Verdes, en relación con las decisiones relativas al cumplimiento adoptadas por las Partes, y brindará el apoyo y el seguimiento fundamentales que el Comité de Aplicación necesita.</p>
	<p>Estimamos que la nueva Dependencia será sumamente eficaz en el desempeño de las funciones necesarias y que el aumento de categoría de los puestos correspondientes resulta imprescindible para asegurar que los puestos reflejen el aumento de las responsabilidades que sus titulares han asumido en la tarea de ayudar a las Partes a hacer frente a desafíos nuevos y emergentes.</p>
1105	<p>El PNUMA sigue sufragando el puesto de Oficial Administrativo con cargo al 13% de los gastos de apoyo a los programas. Conforme se examinó en la 19ª Reunión de las Partes, la categoría de este puesto se elevó de P-4 a P-5 sin que representara gasto alguno para las Partes.</p>
Consultores – 1201	<p>Seguirá siendo necesaria la asistencia para la presentación y actualización de datos de las publicaciones, la traducción de los principales elementos de la página de Internet de la Secretaría del Ozono y la creación de un sistema digital plenamente vinculado en la Secretaría. Los fondos de esta partida se podrán transferir a la partida 1100 para crear o apoyar puestos del cuadro orgánico de corta duración, de ser necesario.</p>

Partida presupuestaria	Observaciones
Personal/apoyo administrativo 1301 a 1307	Los costos normalizados de los sueldos del personal del cuadro de servicios generales aplicables a Nairobi como lugar de destino para 2008 y 2009 se han utilizado para los presupuestos propuestos para 2008, 2009 y 2010. Estas partidas presupuestarias se han ajustado para 2008 con el fin de que sufragan el aumento de sueldos otorgado en noviembre de 2007.
1308 y 1309	Los puestos de Auxiliar de programas (Fondo) y Auxiliar de apoyo logístico siguen pagándose con cargo al 13% de los costos de apoyo a los programas.
1310	El puesto de secretaria bilingüe se financia con cargo al Fondo Fiduciario del Convenio de Viena.
1320	La Secretaría seguirá necesitando financiación para personal temporario general, sobre todo en la preparación de documentos para las reuniones, el desarrollo y mantenimiento periódicos de la página web, el archivo y los arreglos para la asistencia de los participantes a las reuniones.
Apoyo administrativo/ servicio de conferencias 1321 a 1326	Se podrán transferir los fondos necesarios de las partidas presupuestarias correspondientes a servicios de conferencias (1321 a 1326) en caso de necesitarse para la contratación de servicios de consultores o de empresas.
	El cálculo de los actuales gastos de servicios de conferencias se ha hecho partiendo de los siguientes motivos y supuestos:
	1321: El proyecto de presupuesto para una reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta que se celebrará en Nairobi en 2009 y 2010 o en otra sede de las Naciones Unidas, en los seis idiomas.
	1322: El presupuesto para 2008 es inferior al de 2010, porque la 20ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal de 2008 compartirá gastos con la octava reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena.
	Cabe suponer que la Reunión de las Partes y su reunión preparatoria se celebren en Nairobi en 2009 y 2010, en los seis idiomas. Cuando las reuniones no se celebren en Nairobi, los gobiernos anfitriones sufragarán la diferencia en los gastos.
	1323: La asignación presupuestaria en 2009 y 2010 para los grupos de evaluación y los comités de opciones técnicas del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica sufragará los costos de organización de sus reuniones anuales, así como los costos de comunicaciones y otros gastos diversos relacionados con la labor de los miembros del Grupo procedentes de países en desarrollo y países de economía en transición.
	1324: Tanto en 2009 como en 2010 se ha incluido la financiación de una reunión de la Mesa con servicios de interpretación y traducción de documentos en los idiomas que utilicen los miembros de la Mesa.
	1325: Se han programado al menos dos reuniones del Comité de Aplicación de tres días de duración para cada año (2009 y 2010) con los servicios de interpretación y traducción de documentos que sean necesarios, que se celebrarán antes o después de las reuniones del Grupo de Trabajo de composición abierta y de las Reuniones de las Partes en esos años.
	1326: Para 2009 y 2010 se ha previsto financiar al menos una consulta oficiosa anual que presumiblemente se celebre en Nairobi para facilitar la labor de prestación de asistencia a las Partes y además promover la ratificación y el cumplimiento del Protocolo de Montreal y de sus enmiendas.

Viajes en comisión de servicio – 1601–1602	Los viajes en comisión de servicio para 2009 y 2010 se mantienen al nivel de 2007.
Componente reuniones/participación – 3300	<p>Participación de representantes de los países en desarrollo</p> <p>Se calcula en 5 000 dólares el costo de participación de cada representante de Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 en las distintas reuniones del Protocolo, teniendo en cuenta que no viaje más de una persona por país con el boleto más conveniente en clase económica y las dietas establecidos por las Naciones Unidas.</p>
3301	Las asignaciones presupuestarias para 2009 y 2010 para miembros y expertos de los grupos de evaluación y los comités de opciones técnicas que asistan a las reuniones de los grupos de evaluación se han mantenido en el nivel de 2008.
3302	Para 2008 los costos de participación totales, basados en unos 80 participantes en la octava reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena y la 20ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal, que se celebrarán conjuntamente, serán sufragados en su totalidad por el Fondo Fiduciario del Protocolo de Montreal. En 2009 y 2010 las asignaciones presupuestarias volverán a los niveles de 2007.
3303	Los costos de participación se basan en unos 60 participantes en las reuniones del Grupo de Trabajo de composición abierta tanto en 2009 como en 2010.
3304	Los costos de participación se basan en una reunión anual de la Mesa, en la que participarían cuatro miembros en representación de países en desarrollo o países con economías en transición en cada reunión.
3305	Los costos de participación en las dos reuniones anuales del Comité de Aplicación se basan en ocho miembros de los países en desarrollo o países de economía en transición en cada reunión y un representante de cada uno de los tres o cuatro países invitados por el Comité de Aplicación a cada reunión. También se asignan fondos para viajes del Presidente o Vicepresidente del Comité de Aplicación proveniente de un país que opere al amparo del párrafo 1 del artículo 5 para asistir a tres reuniones del Comité Ejecutivo por año.
3306	Se han asignado fondos para financiar la participación de dos representantes de países en desarrollo y países de economía en transición como parte de las consultas oficiosas de 2009 y 2010 sobre temas de importancia vital relacionados con el Protocolo de Montreal, que presumiblemente se celebrarán en Nairobi.
Componente equipo y locales	
Equipo fungible – 4101	En 2009 y 2010 el costo de equipo fungible diverso se aumenta ligeramente para tener en cuenta la inflación. Se vigila constantemente la utilización de los recursos a fin de mantener los gastos en un nivel bajo.
Equipo no fungible – 4200	Se ha asignado una suma mínima en 2009 y 2010 para sufragar un aumento de la capacidad de los servidores y para que la Secretaría pueda sustituir equipo cuando sea necesario.
Locales (alquiler) – 4300	La asignación para alquiler de locales en 2008 se ha aumentado en un 19.3%, a modo de medida provisional recomendada por el Contralor de las Naciones Unidas, con sujeción al examen de las actuales tarifas de alquileres en Nairobi. La Secretaría ha propuesto un aumento del 25% para 2009 y 2010 para sufragar los aumentos previstos.

Componente gastos diversos

Funcionamiento y conservación de equipo – 5101	En 2009 y 2010 se ha presupuestado un aumento mínimo en la asignación para funcionamiento y mantenimiento de equipo para sufragar el aumento de los gastos de mantenimiento de la capacidad cada vez mayor de los servidores y otras necesidades de computación para el personal.
Gastos de presentación de informes (que abarcan edición, traducción, copia, publicación e impresión) – 5201–5203	En estas partidas se incluyen los gastos generales de la presentación de informes de la Secretaría. La partida 5202 se reserva para la presentación de informes de los grupos de evaluación. En la partida 5203 se asigna una pequeña cantidad para cualesquiera tareas de edición, traducción, copia, publicación e impresión relacionadas con las campañas de concienciación sobre el Protocolo.
Gastos varios – Comunicaciones – 5301	La supervisión minuciosa de los recursos de telecomunicaciones y el uso del correo electrónico en lugar de las comunicaciones por fax permiten a la Secretaría mantener un a asignación presupuestaria relativamente baja en esta partida.
Flete y correos – 5302	Esta partida se reduce en 10.000 dólares en 2008 con el fin de señalar el compromiso de la Secretaría y las Partes respecto del uso del correo electrónico para diseminar la correspondencia y la documentación de las reuniones. Esta partida presupuestaria será objeto de suma atención durante los próximos dos años con miras a reducir los costos por concepto de correos y fletes de la correspondencia y la documentación de las reuniones, en consonancia con la elevación al máximo de los beneficios derivados de los medios de comunicación electrónicos a nivel mundial.
Capacitación – 5303	Se mantendrá la asignación para capacitación a fin de cubrir las crecientes necesidades de capacitación y financiar los planes de capacitación introducidos en las Naciones Unidas como resultado del programa de reforma en marcha en lo que atañe a los recursos humanos.
Otros gastos (Día Internacional del Ozono) – 5304	En 2009 y 2010 la Secretaría del Ozono seguirá prestando asistencia a determinados países en sus preparativos para la celebración del Día Internacional para la Preservación de la Capa de Ozono.
Atenciones sociales – 5401	Las disposiciones relativas a atenciones sociales se ajustarán a los procedimientos habituales de adquisición vigente en las Naciones Unidas. En 2008 el Protocolo de Montreal y el Convenio de Viena compartirán los gastos de la recepción oficial dado que la octava reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena y la 20ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal se celebrarán conjuntamente. Se solicita la suma adicional de 5.000 dólares para 2009 e igual suma para 2010, ya que en esos años los gastos no se compartirán con el Convenio de Viena.